



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

Salta, 16 de setiembre de 2011

Expedientes N° 8.194/10 – 8.295/10.-

RESCD-EXA N° 644/2011.

VISTO:

La Nota-Exa N° 1296/11 del Ing. Miguel Néstor Tolaba, Supervisor de Red de esta Facultad, solicitando la renovación de las becas de los alumnos Fernando Antonio Albarado Contreras, Carlos Ismael Orozco y Sergio Daniel Paz, a partir del 02/08/11; y

CONSIDERANDO:

Que Decanato otorga el aval, asimismo los Departamentos de Matemática, Química e Informática.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 07/09/11 resuelve por unanimidad, constituirse en Comisión y elaborar el siguiente despacho: "... prorrogar hasta el 30 de septiembre/11, encomendar al Sr. Decano, realice la consulta al Departamento de Física .."

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Tener por otorgadas las prórrogas de designación, desde el 02/08/11 hasta el 30/09/11, a los alumnos: Fernando Antonio ALBARADO CONTRERAS, D.N.I. N° 31.194.902, Carlos Ismael OROZCO, D.N.I. N° 31.338.632, como Becarios del Sistema de Becas de Formación, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales, con una retribución mensual de Pesos Novecientos Treinta y Tres (\$ 933,00), en el marco de la Res .C.S.N° 470/09. (Expte. N° 8.194/10).

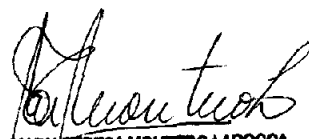
ARTICULO 2°.- Tener por otorgada la prórroga de designación, desde el 02/08/11 hasta el 30/09/11, al alumno Sergio Daniel PAZ, D.N.I. N° 33.674.555, como Becario del Sistema de Becas de Formación, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales, con una retribución mensual de Pesos Novecientos Treinta y Tres (\$ 933,00), en el marco de la Res .C.S. N° 470/09. (Expte. N° 8.295/10).

ARTICULO 3°.- Dejar debidamente establecido que las prórrogas efectuadas en los Artículos 1° y 2° continuarán atendiéndose con los fondos financieros disponibles de los Departamentos Docentes y Decanato, en forma proporcional.

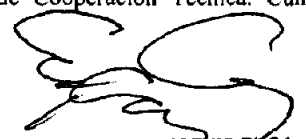
ARTICULO 4°.- Disponer que la supervisión y el cumplimiento de las actividades de los becarios, continúen a cargo del Supervisor de Red de la Facultad, Ing. Miguel Néstor Tolaba y de los Tutores: C.U. Ernesto Sánchez, Ing. Diego Saravia, quienes arbitrarán los medios para tales fines.

ARTICULO 5°.- Hágase saber a: Sr. Fernando Antonio Albarado Contreras, Sr. Carlos Ismael Orozco, Sr. Sergio Daniel Paz, Ing. Miguel Néstor Tolaba, C.U. Ernesto Sánchez, Ing. Diego Saravia Departamentos Docentes, Dirección General Administrativo Económico de la Facultad, Departamento Personal, Secretaría Académica de la Universidad, Secretaría de Cooperación Técnica. Cumplido, archívese.-

CN
smv


Mg. MARÍA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




ING. CARLOS EUGENIO PUGA
BECARIO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa